

Cuentas de Orden

*Enrique Jorge Ágreda Moreno**

* Contador Público, Universidad del Valle, Abogado, Especialista en Gerencia Tributaria, Universidad Libre, MSc en Ciencias de la Organización, de la Universidad del Valle, profesor Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle.

INTRODUCCIÓN

La contabilidad hace parte de la capacidad humana de representarse su entorno. Con el advenimiento y posterior refinamiento de la actividad comercial, además del control y organización del estado o de la intención de apropiación de bienes por parte de los empresarios, entre otros asuntos; la práctica contable se depura, y se producen grandes desarrollos¹, o se definen nuevos alcances.

La contabilidad se debate ante la identificación de su naturaleza científica, lo que posibilita su desarrollo, dentro del cual se han decantado diversos paradigmas, entre los cuales, el de la utilidad que bajo la égida de revelación, se convierte en pilar fundamental. En Colombia se adopta la revelación plena y una de las estrategias para su desarrollo, se materializa en las denominadas cuentas de orden.

Éstas, a pesar de ser utilizadas, han sido poco desarrolladas en Colombia, razón por la cual planteamos la necesidad de aproximarnos con la intención de contribuir a la construcción de un marco teórico y su correspondiente legal, señalando con ejemplos la importancia.

En el proceso de búsqueda de un marco teórico que soporte la existencia de las cuentas de orden, iniciamos con el reconocimiento del lenguaje de la contabilidad, y/o, de la contabilidad como un lenguaje. Lenguaje que como ya lo habíamos mencionado arriba, es resultado tanto de la capacidad humana para representar la realidad, como de su importancia en el desarrollo del denominado paradigma de la utilidad; dicho paradigma surge, en respuesta a los intereses de los usuarios de la información y en virtud de la conjugación de intereses presentes en la actividad económica.

Con el respaldo de éste marco teórico se da reconocimiento a las Cuentas de Orden dentro del ordenamiento legal. Lográndose así, que para todos los sectores de la economía y las empresas que los desarrollan quede prescrito el uso de las mismas en busca de la revelación de todos los hechos que puedan ser significativos en la toma de decisiones.

Advirtiendo con ejemplos de la importancia de las cuentas de orden para la información suministrada a los usuarios, y se concluye con una aproximación al uso de las mismas, en especial, teniendo en cuenta que su

¹ El desarrollo de la contabilidad va en paralelo con la historia del hombre, sobre este particular, los hallazgos y evolución se puede consultar entre otros "Historia y doctrinas de la Contabilidad" de Joseph-h Vlaeminck (1961), "Origen y evolución de la contabilidad" de Federico Gertz Manero (1964).

poca utilización puede obedecer al desconocimiento.

MARCO TEORICO

La contabilidad se ha definido como el lenguaje de los negocios, en este sentido se han pronunciado diversos autores, entre los cuales (Garay -Manso, 1998) quienes argumentaron que toda representación es un lenguaje, en tanto que articulación de signos, o de formas significativas. En ése sentido la contabilidad es igualmente una forma de representación de la realidad, que resuelve la dificultad existente para una clara representación e interpretación de los bienes económicos.

"El hombre es el animal que habla" expresa GUSDORF (1957), esto mismo lo hace amo del universo, la reflexión sobre el lenguaje no debe instituirse a partir de Dios, de la razón o de la sociedad, sino, a partir de la realidad humana que encuentra en la palabra un modo de afirmación de cada uno y de su establecimiento en el mundo. El problema no es problema del lenguaje en sí, sino problema del hombre que habla.

En GRIZE (1985) se puede constatar cómo a través del lenguaje, el que habla elabora esquematizaciones que propone a un interlocutor. La actividad del lenguaje es por naturaleza dia-

lógica, es decir que las representaciones que el hablante se hace de las cosas sobre las cuales habla, dan lugar a que todo lo que se construya dependa del estado de los conocimientos de su interlocutor.

La contabilidad desde la perspectiva del lenguaje tiende a responder a los requerimientos de aquellos para quienes tales representaciones tienen sentido, de ahí la necesidad de que la representación implique el rescate de las relaciones y situaciones relevantes, bajo ciertas circunstancias, la misma debe, descubrir, develar, exteriorizar o manifestar las relaciones y situaciones derivadas de las actividades y sujetos; esto es, REVELAR.

La revelación se constituye en prioridad de la información contable a partir de la emergencia del denominado "paradigma de la utilidad"², fundamentado en la información para los usuarios, siendo su fin servir para la toma de decisiones, que a pesar de atribuirse a la década del sesenta y a su consolidación en los setenta, Hendricksen (1970, pag 67), considera que este enfoque comenzó a gestarse en los últimos años de la década de los veinte y primeros de los treinta, durante los cuales el cambio más importante en el pensamiento contable fue la modificación del objetivo de la contabilidad, de presentar información financiera a los inversionistas y accionistas, impul-

² En autores como Ahmed Belkaoui en "Accounting Theory" en los capítulos segundo y noveno trata en extenso la condición paradigmática de la contabilidad, reconociendo siete paradigmas.

sado por la gran depresión y la crisis económica.

TUA (1995) cita un estudio realizado por Zeff (1982, pág. 80) en el cual se atribuye a Staubus (1961) el impulso de la concepción utilitarista, igualmente este autor resalta el papel que jugó la American Accounting Association en la evolución del paradigma. Siguiendo a TUA, éste considera que para los anteriormente nombrados "los objetivos de la contabilidad consisten en suministrar información para una amplia gama de propósitos entre los que se encuentra la toma de decisiones relativas al uso de recursos limitados, incluida la identificación de las áreas cruciales de decisión y la determinación de objetivos y fines, así como también la dirección y control efectivos de los recursos humanos y materiales de la organización, junto con la evaluación y control de la utilización de los recursos confiados a la entidad y facilitar las funciones y controles sociales"

"La contabilidad tiene una indudable relevancia ética en cuanto aspira a nombrar y numerar el poder de la empresa sin falsear la realidad de las cosas (Garay, 1994, citado en la Contabilidad como Lenguaje)

Por definición "La contabilidad como cuerpo de conocimiento, es una ciencia empírica de naturaleza económica, cuyo objeto es la descripción y predicción, cuantitativa y cualitativa,

del estado y evolución económica de una entidad específica, realizada a través de métodos propios de captación, medida, valoración, representación e interpretación, con el fin de poder comunicar a sus usuarios información económica y social, objetiva relevante y válida para la toma de decisiones"³. Definición en la que se puede observar cómo se materializa el paradigma de la utilidad y su carga valorativa en el sentido de presentar la realidad.

El "ente económico" es un concepto central cuando de contabilidad se habla, asimilable al concepto, "la empresa", el cual puede ser comprendido en la perspectiva de tres categorías: La económica - Por ser la organización donde se funden las fuerzas del trabajo y el capital; La social - por corresponder a una comunidad de vida, en la que la dirección unitaria organiza los factores capital y trabajo y la categoría política - al actuar las organizaciones como intermediarias entre el estado y el individuo.

La contabilidad da cuenta de las empresas y de sus relaciones; revela información, y bajo estas categorías de una u otra forma, debe tener el poder de actuar en beneficio de la colectividad.

Uno de los interrogantes involucrados en las discusiones de contabilidad formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el papel de la gran empresa (multinacionales, insertas en la globa-

³ Esta definición según cita de TUA (1995) fue elaborada por GONZALO (1983), siendo a la vez citada en el Régimen Contable Colombiano de Legis.

lización)? Para autores como Stiglitz (2002) y Korten (1998) entre otros, implican grupos de presión, lo que a la postre condicionaría por sus intereses el tipo, cantidad y calidad de la información a revelar.

A través de los estados financieros se da a conocer la realidad económica, sintetizándola y proveyendo de información relevante, pero ¿la revelación misma tiene 'límites'? Por ejemplo en relación con el comportamiento de la competencia, el estimado del pasivo previsto por razón de un pleito podría influir en el resultado del propio pleito, por tanto es necesario precisar la medida de la revelación.

HENDRIKSEN (1974) recoge tres conceptos de revelación: adecuada, equitativa y plena. La más comúnmente usada es "revelación adecuada". Pero ésta implica una cantidad mínima de revelación congruente con el objetivo negativo de hacer que los estados no sean engañosos; equitativa y plena son conceptos más positivos. La revelación equitativa implica el objetivo ético de dar igual tratamiento a todos los lectores potenciales. La revelación plena implica la presentación de toda la información pertinente. Para algunos, la revelación plena significa la presentación de información superflua y es, por tanto inapropiada; de cualquier manera lo que se pretende es, ofrecer la utilidad de la información a los usuarios.

En Colombia se adoptó la revelación plena. El Art. 15 del DR 2649/93 dice: "El ente económico debe infor-

mar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo".

La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes según reza el art. 15 del DR 2649/93, implica por tanto la información que coloque al lector en las mejores condiciones para conocer y tomar decisiones que le sean pertinentes, la revelación como tal es un imperativo, y para ello entre las estrategias posibles para lograrlo están las cuentas de orden.

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LAS CUENTAS DE ORDEN

Tanto el Decreto 2160 de 1986 que reglamentó la contabilidad, como el decreto 2649 de 1993 que se constituye en el marco conceptual de la contabilidad en Colombia, están enmarcadas dentro del paradigma de la utilidad.

Las cuentas de orden en consecuencia se inscriben dentro de este paradigma. El legislador inserta en el reglamento los conceptos de usuario, cualidades de la información, tipo de

información mínima a suministrar; y también da cuenta del imperativo de revelar todo hecho que pueda haber comprometido el interés general y particular del ente.

Una de las explicaciones que dan cuenta de su existencia es la necesidad de conciliar en beneficio de la revelación las diferencias o discrepancias en la aplicación de normas que no sean compatibles con los principios de contabilidad, tal es el caso de las normas de tipo fiscal, en estos términos se refiere el artículo 136 del DR 2649/93, a lo que se puede adicionar la importancia del control de recursos propios o de terceros en virtud de contratos.

Lo antes señalado, es inferido a partir de los principios definidos para los cuatro tipos de cuentas de orden reconocidos:

Cuentas de orden contingentes: Son las que reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de un ente económico (art.42 DR 2649/93)

Cuentas de orden fiduciarias: reflejan los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones de otros entes que, por virtud de las normas legales o de un contrato, se encuentran bajo la administración del ente económico (Art.43 DR 2649/93)

Cuentas de orden fiscales: deben reflejar las diferencias de valor existentes entre las cifras incluidas en el ba-

lance y en el estado de resultados, y las utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias, en forma tal que unas y otras puedan conciliarse (art. 44 DR 2649/93)

Cuentas de orden de control: son utilizadas por el ente económico para registrar operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de aquél. Se usan también para ejercer control (art. 45 DR 2649/93)

La revelación se torna en eje de la información contable, dando lugar a la generación de normas que la hagan posible, de este fenómeno o preocupación dan cuenta entre otros, la revelación en notas a los estados financieros (Art.88 D 2160/86) ⁴, advirtiendo que las mismas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable, mas aún se prescribía el contenido de éstas, tal como se puede constatar en el Art.89 del citado decreto; en el mismo sentido se prevé la utilización de las cuentas de orden, específicamente relacionadas con las contingencias, habida cuenta de la posibilidad que la realización o no de un hecho futuro pueda afectar la estructura financiera del ente (Art. 92 y 93 Decreto 2160/86), Resaltando que las cuentas de orden no deben emplearse como sustituto para omitir el registro de pérdidas contingentes (Art.94)

Desde el punto de vista jurídico es imperativa la utilización de las cuentas

⁴ En el Decreto 2160 de 1986, se erigió a estado financiero básico las notas a los estados financieros.

de orden, esto se puede evidenciar en las normas contables vigentes, para el sector público y privado, para la actividad lucrativa y sin ánimo de lucro, para organizaciones que administran recursos tales como los fondos de pensiones, las sociedades fiduciarias etc.; sin embargo y como lo afirma GARCIA (2000), es normal la resistencia hoy en el uso de las cuentas de orden, y disfrazar el desconocimiento que se tiene de ellas en la 'no obligatoriedad' de su utilización. A pesar de que por ley no se defina su obligatoriedad en el uso de la totalidad de las cuentas de orden, en el artículo 34 del Decreto 2649/93 se definen como un elemento de los estados financieros, tal vez no con esa rigurosidad, pero cuando se habla de un elemento, esa totalidad toca definitivamente con la ética y con el deber contable de reflejar fielmente las operaciones de la unidad económica.

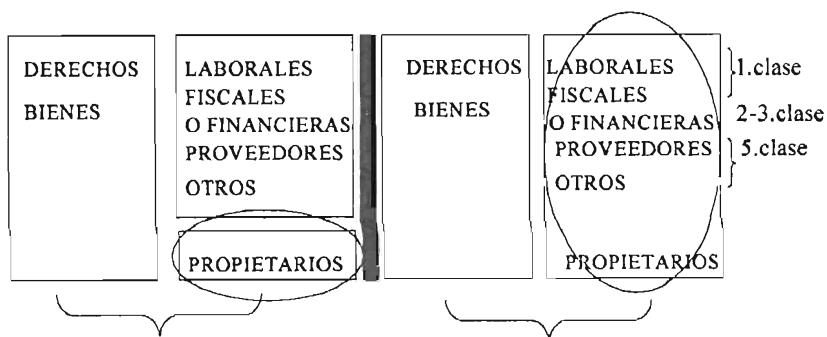
LAS CUENTAS DE ORDEN Y SU JUSTIFICACION

Para ejemplificar la implicación de la información contable; bajo las connotaciones que ofrece el paradigma de la utilidad, (orientación al usuario, objetivo y cualidades para toma de decisiones), donde la información reviste especial importancia, se puede considerar la crisis empresarial que en los últimos años afecta la economía Colombiana; de ello dan cuenta el importante número de empresas inmersas en los denominados procesos concursas-

les, situación que el gobierno en su oportunidad intentó resolver, o al menos morigerar con la expedición y posterior entrada en vigencia de la Ley 550/99 o de reestructuración empresarial, en la cual se busca un acuerdo con los acreedores internos y externos, en aras de proteger al ente como sujeto generador de empleo.

Y es que lo que se juega en este caso es la supervivencia de una empresa, y además la confianza y estabilidad económica y social general. En el gráfico siguiente se sitúan los intereses en pugna, en el que al lado izquierdo se representa la estructura financiera del ente en condiciones de "normalidad" donde se privilegia el interés de los socios y en el derecho la situación en que se encuentran los terceros en relación con los bienes del ente, donde sufren los efectos de la crisis, momento en el cual y a partir del ordenamiento legal en materia de procesos concursales pasan a compartir "toda" la información que bien puede no ser revelado con antelación, la que bien podría servir para la protección de sus intereses.

Así como el interés en principio es de los propietarios, en estado de crisis, todos los sujetos relacionados son llamados a compartir la suerte del empresario, he ahí una razón que soporta la importancia de la plena revelación frente al usuario, más aún, cuando la misma ley al hacer el llamado los coloca en diferentes posiciones, esto es, la prelación de créditos de que trata el Código Civil.



Privilegio del beneficio sobre el *interés social*

Concurrencia de los acreedores para la *recuperación o liquidación*

- Comparte información
- Aceptación de condiciones / comparte suerte

Es evidente que la crisis de la empresa tiene un buen número de explicaciones, en los últimos tiempos a más de la discusión sobre el proceso globalizador, la contabilidad, ha sido objeto de serios reproches, tal como el publicado en el diario el Tiempo del 12 de marzo del 2003 con el sugestivo título "Se rajó la contabilidad". "De las 772 compañías admitidas en Ley 550 en los últimos 3 años, solamente el uno por ciento tenía una contabilidad aceptable. Anuncian nuevo Régimen de Insolvencia" que dice: "Si una cosa quedó clara después de tres años de aplicarse la Ley 550 o de intervención económica, es que la contabilidad de las empresas en el país es deplorable".

Así se desprende de un balance realizado por la Superintendencia de Sociedades según el cual de las 772 empresas que fueron admitidas en este proceso que busca lograr acuerdos de reestructuración de deudas para sacar

a flote las compañías, solamente el uno por ciento de ellas llevaba una contabilidad conforme a las normas vigentes.

En el 99 por ciento restante tuvo que solicitarse mucha información y ajustes de diferente magnitud, que llevaron a que el plazo promedio ponderado del trámite de aceptación fuera de 50 días.

"Hay una crisis de confianza en la contaduría pública en Colombia", subrayó el superintendente Rodolfo Daniels Lacouture, quien reclamó una gestión más adecuada por parte de los empresarios así como de los contadores para suministrar una información más fidedigna."

Tan grave declaración con relación a la contabilidad amerita preguntar entre otras opciones: 1) si la contabilidad no es un elemento valioso para predecir la crisis; 2) si la misma no es suficiente, no revela la real situación

de los entes; 3) si la contabilidad no es utilizada por los terceros para la toma de decisiones.

Como contabilidad e información, están en entredicho, es preciso reconocer que mucha de la información importante no se encuentra (bien sea por falta de información, error u omisión), en la combinación ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO, y RESULTADOS; siendo la misma necesaria y UTIL para la toma de decisiones, que pueden y deberían ser REVELADAS advirtiendo del uso adecuado en las cuentas de orden, como una de las posibles respuestas al problema contable.

Entrega de bienes en garantía, bienes entregados en custodia, reclamaciones, demandas, administración de bienes de terceros, son algunos ejemplos de hechos que amerita ser revelados y que no hacen parte de la combinación antes reseñada.

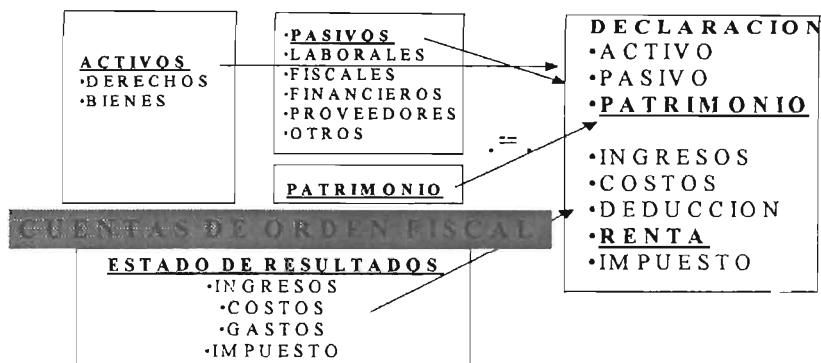
Una segunda gran preocupación en torno al interés general, es el dilema de hacer una contabilidad con énfasis en el aspecto fiscal, si bien es cierto, no se puede desconocer la influencia de la norma tributaria, tampoco se puede olvidar que las cuentas de orden son una opción para revelar las diferencias entre lo contable y lo fiscal, posibilitando eventualmente información UTIL, sin que la información para la toma de decisiones internas y externas sufran alteraciones por no estar al alcance o el conocimiento de los usuarios.

Por tanto una de las aplicaciones de las Cuentas de Orden es precisamente el dar cuenta de las diferencias existentes entre el denunciario rentístico y la contabilidad. Por principio, la información suministrada en las declaraciones tributarias debe haber sido tomada de la contabilidad, lo que quiere decir, que las cifras incluidas en las declaraciones deben corresponder a las registradas en los libros de contabilidad, presunción hecha por la misma Ley. En éste sentido entre otros se puede revisar el Art. 581 del E.T. en relación con los efectos de la firma del Contador Público en las declaraciones.

Respecto a las cuentas de orden fiscales CORREDOR (1994) señala que los diferentes PUC existentes actualmente recogen la idea de las cuentas de orden fiscal y las desarrollan para permitir el registro adecuado de las partidas pertinentes.

(...) Las cuentas de orden fiscal surgen como un mecanismo habilitante para registrar los hechos o circunstancias tributarios que por su naturaleza, magnitud e importancia, deban quedar reflejados en los estados financieros, tales como los que se anuncian:

1. Valor patrimonial de los activos, es decir el valor por el cual deben figurar en la declaración de renta.
2. La diferencia entre el valor patrimonial y el costo de los activos (valorizaciones nominales). Es probable no registrar el valor patrimonial como tal, únicamente, la diferencia entre éste y su valor contable.



3. ...
4. Pérdidas fiscales, es decir las generadas por exceso de costos y deducciones sobre los ingresos netos.
5. Exceso de renta presuntiva sobre la renta ordinaria, en los términos del parágrafo del art. 191 del estatuto tributario.
6. Pérdidas de activos diferidos, según el postulado del artículo 148 del estatuto tributario
7. Valor fiscal del patrimonio, es decir el valor del patrimonio líquido determinado en la declaración de renta. De otra forma, pudiera pensarse en registrar en una cuenta de orden fiscal la diferencia entre el patrimonio contable y el patrimonio líquido
8. Corrección monetaria fiscal o entre ésta y la corrección monetaria contable.
9. Gastos no deducibles
10. Deducciones especiales tales como la deducción teórica
11. Ingresos no gravados (exentos y no constitutivos de renta ni ganancia ocasional)
12. Ajuste por inflación fiscal de las partidas no monetarias, en los casos en que se presenten diferencias con los ajustes contables.
13. Litigios tributarios. En cuentas de orden debe reconocerse el monto atribuible a los procesos tributarios originados en requerimientos y/o liquidaciones de impuestos y demandas contenciosas.

Importante resulta destacar la necesaria REVELACION de contingencias y elementos de control que buena medida los usuarios requieren, que pueden afectar severamente la situación económica del ente en detrimento del interés general.

En lo tocante a las cuentas de orden contingente el DR 2650/93 detalla una importante gama de éstas, de las que se pueden resaltar bienes y valores entregados (derechos) y recibidos (obligaciones); mercancías en consig-

nación; los provenientes de litigios y / o demandas, que a la postre tal como se advierte por definición si bien no afectan a la fecha, pueden afectar la situación económica del ente hacia el futuro.

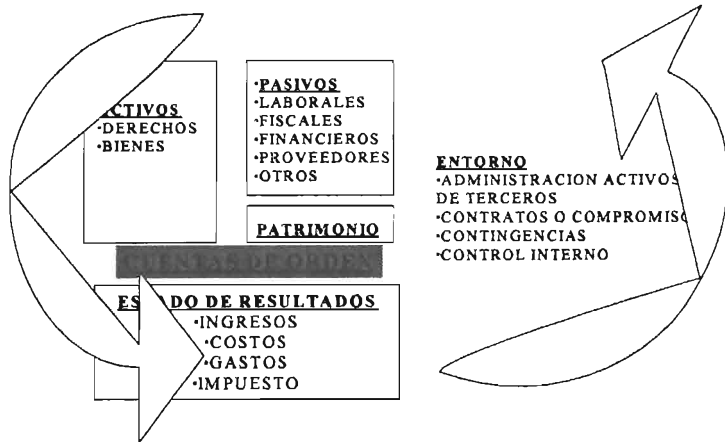
La contingencia por definición legal incorporada en el Art.52 del DR 2649/93, se entiende como una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte del ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Se clasifican en probables, eventuales o remotas, siendo las eventuales las que deben ser objeto de revelación mediante la utilización de las cuentas de orden.

Igualmente para ejercer control se han previsto las cuentas de orden de

control que si bien pueden servir al propósito interno, ofrecen al usuario externo elementos de juicio sobre ciertos recursos tales como los bienes recibidos en arrendamiento o activos fijos totalmente depreciados⁵.

Existe por tanto un cúmulo de información provista por relaciones del ente con el entorno que bien pueden afectar al futuro de su situación y son susceptibles de estimar su valor, por tanto justifican su incorporación a la información destinada a proveer a los distintos usuarios.

En el siguiente gráfico se hace una representación de algunos aspectos relevantes que son de interés para los usuarios y deben ser expresados en las cuentas de orden que como se anotó no se encuentran reflejados en la estructura financiera del ente.



⁵ El Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha emitido los conceptos 242 de 1999; 109, 140 de 1997; 208 de 1998, en torno a la obligatoriedad y tratamiento de las cuentas de orden.

APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El uso de las cuentas de orden, proporciona información, aunque no es muy habitual en las pequeñas y medianas empresas, bien por no considerarlas de obligatorio cumplimiento, por su aparente dificultad, por no con-

cebirlas necesarias para cumplir con la revelación plena o por desconocimiento; sea la causa que fuere, los ejemplos que se citan a continuación permiten visualizar su importancia.

Del informe anual para el año 2002 de Cartón de Colombia S.A., se lee:

Datos en millones de pesos.

Cuenta de orden	2002	2001
Acciones de Cías dadas en garantía	26.845	27.140
Hipoteca y prenda industrial sobre terrenos, edificios y maquinaria	455	487
Cartas de crédito por utilizar	*	*
Contratos de promesa de compra - venta	30.000	32.109
Pérdidas fiscales por amortizar	*	*
Deudoras fiscales - otras	534.439	536.446
Totales	591.739	596.182

Nota: las cuentas que no presentan valor se indican como reseña por haber presentado saldos en el año 2000.

Siendo los activos totales de 1.183.986, donde las valorizaciones corresponden a \$674.828 para el año 2002, la lectura y análisis de la información seguramente amerita para el lector la construcción de otros escenarios para la toma de decisiones, por ejemplo en materia de la disposición de inversiones y de la propiedad planta y equipo, adicionalmente conviene la evaluación de las diferencias fiscales, que puede develar las practicas

utilizadas y su efecto en la situación financiera.

En el caso de Almacenes Éxito S.A., para un total de activos de \$2.334.484 millones de pesos a diciembre 31 de 2001, las cuentas de orden tienen un valor significativo, lo que indica nuevamente la importancia de éstas.

Del informe y balance 2001 se extraen las siguientes cifras:

Cuenta	Valor libros	Cuenta	Valor libros
Bienes inmuebles entregados en garantía	12.747	Bienes y valores recibidos en garantía	215
Cartera por recuperar	81	Litigios y demandas	713
Subtotal derechos contingentes	12.828	Bienes y valores recibidos en custodia	1.495
Deudoras fiscales	50.816	Otras responsabilidades contingentes	2.108
Subtotal deudoras fiscales	50.816	Subtotal responsabilidades contingentes	4.531
Bienes recibidos en arrendamiento financiero	71		
P.planta y equipo depreciados	66.109	Acreedoras fiscales	15.098
Bienes entregados en fideicomiso	222.076	Subtotal acreedoras fiscales	15.098
Ajuste inflación activo no monetario	304.247	Ajustes por inflación al patrimonio	287.568
Cartas de crédito no utilizadas	2.828	Subtotal acreedoras de control	287.568
Créditos a favor no utilizados	238.985		
Ordenes de compra por utilizar	1.901	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.211.698
Cheques posfechados	5.107		
Mercancía en consignación	89		
Otras deudoras de control	-556		
Subtotal deudoras de control	840.857		

En este aparte se busca facilitar la comprensión en cuanto a la estructura y utilización de las cuentas

Para ilustrar se utiliza el decreto 2650/93 o plan único de cuentas para comerciantes, en el que se encuentran la siguiente clasificación, sin que se agote, en especial por la amplia varie-

dad de situaciones que pueden dar lugar a su ampliación, conservando la estructura, esto es: clases (primer dígito del código), grupo (dos primeros dígitos del código), cuenta (cuatro primeros dígitos), subcuenta (seis primeros dígitos) y auxiliares(dígitos siguientes conforme la necesidad)

Clase	Grupo	Cuenta	Subcuenta	Descripción
8	81	8105	810505	Cuentas de orden deudoras Derechos contingentes Bienes y derechos entregados en Custodia. Valores mobiliarios.

Igual sucede con las demás cuentas exceptuando las correspondientes a las deudoras fiscales (grupo 82) y las acreedoras fiscales (92) y ciertos casos especiales cuyo tratamiento puede re-

vestir alguna complejidad como el de las cuentas en participación (cuenta 9135); en estas situaciones es necesario completar la estructura.

Antes de proseguir, conviene desarrollar las siguientes observaciones:

- La imputación a las cuentas de orden no obedece a causa - efecto, como sucede en las cuentas nominales y reales, para mantener el equilibrio se ha dispuesto que la contrapartida para un registro, genere otro por el mismo valor en las denominadas cuentas de orden por contra.
- Las cuentas de orden se han clasificado de dos formas, como cuentas de orden deudoras y acreedoras; y también en cuatro tipos de cuentas: Contingentes, de control, fiscales y fiduciarias.
- Las cuentas de orden deudoras son de naturaleza débito, mientras

que las cuentas de orden acreedoras son de naturaleza crédito.

- Por lo anterior el uso de las cuentas de orden deudoras es independiente del uso de las cuentas de orden acreedoras, dado que cada una de ellas cuenta con su contrapartida en las cuentas de orden por contra.

A manera de ejemplo, el registro probable en el caso de Cartón Colombia S.A, con ocasión de una obligación u operación, en la cual se entregan en garantía títulos valores - acciones - a más del registro correspondiente en cuentas reales se procede a revelar la limitación sobre la propiedad del título en cuentas de orden.

Código	Descripción	Débito	Crédito
8	Cuentas de orden deudoras		
81	Derechos contingentes		
81.10	Bienes y valores entregados en garantía		
81.10.05	Valores mobiliarios		
81.10.05.1205	Acciones	26.845	
84.10.05.1205	Cuenta de orden deudora por contra - igual descripción.		26.845

La metodología propuesta para complementar el plan de cuentas consiste en apropiar a partir del sexto dígito un auxiliar que guarde la estructura de la cuenta real de inversiones, en este caso por acciones. (Los títulos en garantía deben corresponder a inversio-

nes que están debidamente representadas en inversiones).

En sentido contrario y tratándose de bienes dados en garantía, utilizando el rubro aportado por Almacenes Éxito S.A, en este caso recibidos en garantía se tiene:

Código	Descripción	Débito	Crédito
9	Cuentas de orden acreedoras		
91	Responsabilidades contingentes		
91.10	Bienes y valores recibidos en garantía		
91.10.05	Valores mobiliarios		215
94.10.05	Cuenta de orden acreedora por contra - igual descripción	215	

Nota: en este caso no se tiene el dato del tipo de bien o valor en garantía, por tanto no se hace la extensión en cuenta auxiliar.

Se puede inferir que su uso es relativamente sencillo, igual se procede para las otras cuentas, más por tratarse de un caso especial, a continuación un caso de aplicación del uso de las cuentas de orden fiscal.

Seguramente la existencia de las cuentas de orden fiscal es un elemento facilitador para obtener información contable de mejor calidad, disminuyendo el sesgo de preparar la información con énfasis en impuestos, dejando de lado su importancia para el resto de usuarios y aún en sacrificio de los internos.

Con éste propósito, vale la pena reconocer tres aspectos:

a) El punto de partida normal es la denominada conciliación entre lo contable y lo fiscal, (La concilia-

ción contable y fiscal en cuanto al patrimonio y a la utilidad).

b) la estructura del plan de cuentas, dado que no existe en el PUC el desarrollo del mismo,

c) aplicación y oportunidad del registro.

Con el fin de explicar las diferencias y posterior tratamiento contable en cuentas de orden, se propone un ejemplo de conciliación de la utilidad:

NOTA: Se parte de la utilidad contable y se inicia un proceso de depuración de partidas que por disposiciones fiscales, o bien no son deducibles, o bien son objeto de presunciones, o son ficciones legales, o son el resultado de algún tipo de beneficio.

CONCILIACION UTILIDAD CONTABLE Y FISCAL - PERIODO GRAVABLE 2002		
UTILIDAD CONTABLE -(nota 1)		37.423.508
UTILIDAD CONTABLE- a conciliar.		37.423.508
MAS		24.832.243
Intereses presuntos crédito socios (nota2)	279.029	
Diferencia corrección monetaria fiscal / contable (6)	249.089	
Gastos no deducibles - Cta. 519595(nota 4)	503.747	
Gastos no deducibles - Cta. 5315 (nota 4)	539.209	
Gasto impuesto industria y comercio causado dic/00 pendiente de pago periodo gravable de 2001 (nota 3)	14.941.081	
Contribución del 3/1000 (nota 5)	8.320.088	
Aproximaciones rubros declaración renta	-	
MENOS		(4.960.000)
Deducción perdidas años anteriores /99 (nota 6)	-	
Impuesto de industria y comercio no deducido 00	4.960.000	
	-	
RENTA ORDINARIA ANTES DE EXENTAS		57.295.751
MENOS		
Rentas exentas		10.000.000
RENTA LIQUIDA GRAVABLE		47.295.751
Impuesto de renta		16.553.690
Descuentos tributarios		3.500.000
Impuesto de renta por pagar		13.053.690

NOTAS:

- Utilidad contable según balance prueba cortado a dic. 31/02
- Valor interés presunto préstamo a socios, conforme Art. 35 E.T. Tasa 8.89%-DR 531/00
- El valor deducible conforme el Art. 115 E.T es el impuesto pagado en el período, Esta partida corresponde al valor del pasivo a dic. 31/00 por industria y comercio.
- Corresponde a impuestos asumidos, sanciones, donación no deducible.
- Tres por mil - valor no deducible
- Corrección monetaria generada por disminución patrimonio ocasionada por el préstamo a empleados socios.

Se observa cómo las diferencias obedecen a los diferentes parámetros utilizados, propios de la divergencia en el interés, en especial por parte del estado, en cuando se refiere a la tasación del impuesto, y deben ser objeto de registro contable.

Para dar paso al posible registro es preciso concebir un plan de cuentas que se ajuste a esta necesidad, para

ello se acoge la propuesta de GARCÍA (2000), en la que clasifica las cuentas de orden fiscales en deudoras y acreedoras, identificándolas por el origen de la diferencia entre lo contable y lo fiscal, esto es, de balance y de resultados.

Acogiendo dicha clasificación, a continuación se describen algunas cuentas para ilustración.

Código	Descripción cuenta	Código	Descripción cuenta
8	Cuentas de orden deudoras		
82	Deudoras fiscales	85	Deudoras fiscales por contra
82.10	Diferencias cuentas de balance	82.10	Diferencia Cta. balance
82.10.12	Inversiones	85.10.12	Inversiones
82.10.12.05	Acciones y aportes		
82.15	Diferencias costos y gastos		
81.15.51	G. operacionales de admón.		
82.15.51.05	Gastos de personal		
9	Cuentas de orden acreedoras		
92	Acreedoras fiscales	95	Acreedoras fiscales por contra
92.10	Diferencias cuentas de balance	95.10.	Diferencias cuentas de balance
91.10.21	Obligaciones financieras	95.10.21	Obligaciones financieras
92.10.21.05	Bancos nacionales	9510.2105	Bancos nacionales
92.15	Diferencias cuentas de ingresos		
92.15.41	Ingresos operacionales		
92.i5.41.35	Comercio al por mayor y menor		

La propuesta es muy fácil de asimilar dado que como se puede observar a partir de la clasificación en cuanto al origen de la diferencia, simplemente se adiciona la cuenta prevista para las cuentas reales y nominales; bajo esta misma estructura, en AGREDA (2001), se propone el desarrollo de un plan de cuentas para las cuentas en participación.

Finalmente cabe señalar que las diferencias no surgen al final del período gravable, las mismas ocurren en el transcurso del año, por tanto lo ideal sería el registro oportuno al momento de producirse el hecho, lo que redundaría en beneficio de la calidad de la información dirigida a dos propósitos esenciales: la toma de decisiones y la determinación de los tributos.

Registro para el caso propuesto:

- Selección de las cuentas apropiadas, siguiente a la estructura antes señalada, se tiene:

92.16.05	Ingresos por ficciones fiscales - Interés presuntivo
82.15.51.95.95	Gastos operacionales de administración otros.
82.15.53.15	Gastos extraordinarios
82.15.51.15.	Impuestos
82.15.53.15	Impuestos
92.15.47.30	Corrección monetaria patrimonio
92.16.10	Rentas exentas
82.16.07	Descuentos tributarios

Nota: las cuentas 92.16 y 82.16 se refieren a diferencias originadas en ficciones legales, tales como los ingresos presuntos, rentas exentas o descuentos tributarios.

Registro del valor calculado por concepto de interés presunto por préstamo a socios.

92.16.05		279.029
95.16.05	279.029	

Registro del valor de gastos operacionales no deducibles.

82.15.51.95.95	503.747	
85.15.51.95.95		503.747

Registro gastos extraordinarios no deducibles.

82.15.53.15	539.209	
85.15.53.15		539.209

Registra valor impuesto de industria y comercio no deducible en el período.

82.15.51.15	14.941.081	
85.15.51.15		14.941.081

Registra gasto por impuesto del 3/1000 no deducible.

82.15.53.15	8.320.088	
85.15.53.15		8.320.088

Registra la deducción por concepto del impuesto de industria y comercio no deducido en el período gravable 01

82.15.53.15		4.960.000
85.15.53.15	4.960.000	

Registra diferencia en cuenta corrección monetaria.

92.15.47.30		249.089
95.15.47.30	249.089	

Registra las rentas exentas

92.16.10		10.000.000
95.16.10	10.000.000	

Registra los descuentos tributarios

82.16.07	3.500.000	
85.16.07		3.500.000

De igual manera se procederá en el caso de la conciliación patrimonial, evento en el que las cuentas de orden serán las correspondientes a cuentas de balance.

CONCLUSIONES

Las cuentas de orden hacen parte de la estrategia para lograr la revelación plena, dando cuenta a través de ellas de información UTIL para el análisis de la situación financiero de los entes económicos, información que no se encuentra representada en el Balance y el Estado de resultados; siendo a su vez al tenor del ordenamiento legal Colombiano un imperativo la representación de hechos tales como los bienes poseídos de propiedad de terceros para la administración, de bienes entregados en garantía o contingencias como el caso de las demandas judiciales, que si bien no afectan la situación económica, pueden afectarla.

El uso de las cuentas de orden ofrece una alternativa de solución al conflicto entre las normas contables y fiscales, que derivan en diferencias que deben ser reveladas, que de no hacerlo en cuentas de orden pueden distorsionar la información como representación de la situación económica del ente.

Si se acepta que la contabilidad es el lenguaje de los negocios, y los usuarios tienen derecho a la información, en principio debe ser posible advertir señales de crisis que impliquen acciones por parte del ente y de los terceros

, las cuentas de orden pueden ser uno de los medios para dar cuenta de esos indicios.

Finalmente se puede advertir que este trabajo intenta aproximar al conocimiento de las cuentas de orden, ofreciendo un sustento teórico, conceptual, jurídico y práctico para la difusión y su análisis, sin llegar a agotar el tema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGREDA, Moreno. Enrique Jorge. 2001 "Contratos comerciales - Una visión integral. Editorial FAID. Cali. Páginas 64 a 66
- CORREDOR. Alejo. 1994 "Las cuentas de orden fiscales" en "El contador Público" revista No 63 del Instituto Nacional de Contadores Públicos, Editora Guiomar Cuesta Escobar, páginas 14 y 15. Citado en el Régimen Contable Colombiano.
- GARAY, J; Manso, R., 1998 "La contabilidad como lenguaje" en Cuadernos de Administración Facultad de Ciencias de la Administración No 24, página 116.
- GARCIA, Restrepo Javier. 2000 "Cuentas de orden fiscal - Tareas tributarias 1" Eco ediciones. Santa Fe de Bogotá.
- GRIZE, Jean-Balise. 1985. "Actos del lenguaje y Representaciones" en La rupture entre L'entreprise et les hommes. A Chanlat et M.Dufor.,

- Montreal, editions Québec Amérique.
GUSDORF, George. 1957., "La palabra"
. Ediciones Galatea Nueva Visión.
Buenos Aires .Argentina. Pagina 11
y 31
- HENDRIKSEN. Heldon. 1974 "Teoría
de la Contabilidad" Unión Tipográ-
fica Editorial Hispano Americana.
México., página 651
- KORTEN. David. 1998., "Cuando las
TRANSNACIONALES gobiernan
el Mundo" Cuatro viento Editorial.
Santiago de Chile.
- STIGLIZ, Joseph. 2001., "El Malestar
en la Globalización" . Editorial Tau-
rus.
- TUA, P. Jorge. 1995., "Algunas impli-
caciones del Paradigma de la Utili-
dad en la Disciplina Contable". En:
Lecturas de Teoría e Investigación
Contable, Editorial Centro Inter-
americano Jurídico Financiero. Me-
dellín., páginas 195, 196

LA CONTABILIDAD UN SABER SIN MEDICIÓN

Jorge Eduardo Lemos de la Cruz

RESUMEN

El presente artículo pretende evidenciar que la contabilidad solo alcanza a resolver problemas de clasificación y comparación frente a los hechos de su interés, en tanto carece de una noción propia de valor (teoría del valor) y los conceptos que se apropia de otras disciplinas por su uso y significado no alcanzan a proponer una metrización de las cualidades en los objetos de interés contable. El marco para evaluar los requisitos de medición en la contabilidad son los ya expuestos en desarrollos desde la filosofía de la ciencia en un aparte sobre la teoría de la medición.

ABSTRACT

The present article intends to show that accountancy just solves problems of classification and comparison against the facts of its interest as far as it lacks of a proper notion of value (theory o value) and the concepts it appropriates from other disciplines by use an meaning are not enough for proposing a metrization of qualities of the objects with accountancy interest. The frame accountancy to evaluate the measurement requirements are the already exposed in the developments from the sciences philosophy in a section about the theory of measurement.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Enrique Jorge Ágreda Moreno

RESUMEN

Los estados financieros consolidados, se caracterizan por ser de propósito general, su preparación y publicidad es una exigencia legal, siendo en principio la preocupación conocer los métodos para su preparación y establecer los casos en los que se debe cumplir con tal requisito.

La fuerza de la globalización económica impulsa a las empresas a expandir y fortalecer tanto la actividad que desarrolla como su presencia en el mercado, de ahí la emergencia de los conglomerados y/o grupos económicos, cuya actuación exige a la vez algún tipo de control, o como mínimo establecer reglas de juego que permitan: conocer su estructura financiera y los resultados de su vinculación, siendo esta, una de las causas de la exigencia para consolidar.

Más allá de la metodología, es importante establecer las razones por las cuales se consolida, aspecto que normalmente no se aborda en los textos.

El presente trabajo tiene como propósito realizar un acercamiento al tema, orientado a la explicación de razones, haciendo al tiempo un ejercicio de comparación breve con las normas internacionales, apoyado en el paradigma de la utilidad, la revelación y el control.

ABSTRACT

The consolidated financing states are characterized by being of general purpose ; having a preparation and publicity as legal requirement with the initial concern on getting to learn the methods for their preparation and setting up the cases in which such requirements must be fulfilled.

The force of the economic globalization prompts to the businesses to expand and strengthen the activity they develop as well as their presence into the market therefrom the emergence of the conglomerates and/or the economic groups whose performance in turn requires some type of control or at least to establish rules of play that permit to get to know their financing structure and the results of their entailment being this one of the causes for the consolidation requirement.

Beyond methodology, it is important to establish the consolidation reasons, aspect which currently is not treated in the texts.

The purpose of the present work is to make an approach to the topic oriented to the explanation of the reasons making at the some time a short comparison exercise with the international rules supported in the paradigm of utility, revelation and control.

CUENTAS DE ORDEN

Enrique Jorge Ágreda Moreno

RESUMEN

El tema de las Cuentas de Orden debería ser estudiado con mayor amplitud y aunque la bibliografía específica no abunda, dada la importancia que reviste, el presente trabajo tiene como propósito realizar un acercamiento que contribuya al desarrollo de la disciplina.

Partimos del reconocimiento de la contabilidad como un lenguaje, teniendo como base el surgimiento del paradigma de utilidad, y la revelación como prioridad, se plantea como las cuentas de orden tienen la posibilidad de complementar la información a terceros; reconociendo aquellos hechos que sí bien no afectan la situación financiera del ente económico, pueden afectarlo en el futuro.

En consecuencia, las Cuentas de Orden, forman parte de la estrategia de revelación plena, concebida en el ordenamiento colombiano. Y si no son de obligatoria utilización, es prudente que los Contadores Públicos las conozcan y reconozcan su aplicación.

Se busca por tanto dar soporte teórico, jurídico e ilustrar brevemente su aplicación.

ABSTRACT

The topic of the account of order should be examined with greater amplitude and though the specific bibliography is not abundant, given the importance it covers the present work's purpose is to make an approach that contributes to the discipline's development.

Stating from recognizing accountancy as a language having as basis the emergence of the utility paradigm and revelation as priority we pose how accounts of order have the possibility of implementing the information to third parties recognizing those facts which although do not affect the financing situation of the economic entity they can affect it in the future.

Consequently the account of order make part of the full revelation strategy conceived in the Colombian order. And if they are not of obligatory utilization it is wise that public accountants know them and recognize their application.

Therefore the purpose of this work is to give theoretical and legal and legal backup and to illustrate briefly their application.

EL COSTEO INTEGRAL EN EL HUV, UNA PROPUESTA A CONSIDERAR PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – E.S.E

Carlos Alberto Angel Uruña

RESUMEN

El objetivo de este Artículo es mostrar la importancia de implementar el Sistema Integral de Información- Costeo Integral en las instituciones de salud en Colombia (para el presente texto se tomará como modelo al HUV)

Para ello se parte de un recorrido general por las políticas económicas contemporáneas que generaron un cambio en la calidad de vida de las naciones y, específicamente, en los sistemas de salud pública. Luego se esquematiza la metodología de la Contabilidad integral, que es el modelo sugerido para mejorar las deficiencias producidas en los sistemas de información de las entidades de salud.

Después, para ejemplificar lo anterior, se toma un caso presentado en el Hospital Universitario del Valle (HUV), en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

Finalmente, se hace una comparación en metodologías de costeo, entre el modelo de costeo integral y el de costeo tradicional utilizado por el HUV, para motivar una reflexión sobre las ventajas que el primero podría generar si fuese implementado por esta institución.

ABSTRACT

The objective of this article is to show the importance on implementing the integral system of information – integral cost in the Colombian health institutions (for the present text the UHV (University Hospital of Valle) will be taken as model).

For that purpose we start from a general review of the contemporary economic politics which generated a change in the quality of life of nations and specifically in the public health systems. Then we make a layout on the methodology of integral accountancy which is the model suggested to improve the deficiencies produced in the information system in the health entities.

Later on we take a case presented in the University Hospital of Valle (HUV) in the Rehabilitation and Physical Medicine Department to illustrate the above – mentioned.

Finally, we make a comparison in the cost methodologies between the integral cost model and the traditional cost used by the HUV in order to motivate a reflection on the advantage that the first one could generate if it were implement by that institution.

CONTROL INTERNO: METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES, CASO CAPRECOM EPS

Maritza Rengifo Millán

RESUMEN

El presente texto tiene como objetivo mostrar la importancia del control interno como sistema para disminuir los riesgos a los que se expone una organización y, para el caso, se toma como referencia la entidad pública Caja de Previsión Social de Comunicaciones **CAPRECOM E.P.S.**¹

Se hace un análisis de los resultados económicos de CAPRECOM EPS en los últimos años (2000 al 2002), con el ánimo de motivar una reflexión en torno a la relevancia del **Control Interno y su componente “evaluación de riesgo”**, que mejora la eficiencia, reduce los riesgos de pérdida de activos, y propende por la confiabilidad de los estados financieros, el cumplimiento de las leyes y de las regulaciones de una institución.

Para ello se analiza la metodología implementada por el Dpto. Administrativo de la Función Pública en Colombia. Como consideración final se recomienda elaborar un plan (representado en una matriz), de mejoramiento y seguimiento a las acciones planteadas en el proceso metodológico de la entidad objeto de estudio

PALABRAS CLAVES: Control, COSO, Sistema, Riesgo, Factores internos y externos, Probabilidad, Plan, Seguimiento, Mejoramiento, Monitoreo.

ABSTRACT

The present text has as objective to show the importance of the internal controls as a system to reduce the risks an organization is exposed to and for he case, it is taken as reference the public entity “Social Provision Box of Communications” CAPRECOM E.P.S.

An analysis of the economic results of CAPRECOM E.P.S. in the last years (2000 up to 2002) is made with the spirit to motivate a reflection around the relevance of the internal control and its component “evaluation of risk” by the reliability on the financing states which improves the efficiency, reduce the assent lass risk and tend to the law and regulations fulfilling in an institution.

In order to accomplish the above-mentioned, the methodology implemented by the Administrative Department of the Public Function in Colombia is analyzed. As a final consideration, it is recommendable to devise a plan (represented in a patron) of the improving and following to the actions posed in the methodological process of the entity which is the object of study.

¹ Sigla de Empresa Prestadora de Salud.

LA AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMO ELEMENTO DE CONTROL

Ómar Javier Solano Rodríguez

RESUMEN

Con este trabajo pretendo ilustrar al lector a cerca de la Auditoría de Sistemas de Información y su relevancia en las organizaciones, así como el adecuado control al área de procesamiento electrónico de datos. Se inicia con un recorrido por el concepto de Auditoría, Sistemas de Información y finalmente considerando las concepciones gramaticales de los términos Información y Control.

Como se observará en la lectura, los sistemas informáticos con los últimos desarrollos tecnológicos han permitido cambios fundamentales en las estructuras de las organizaciones, en el campo de la informática los cambios han sido trascendentales en algunos procesos dentro de las empresas. Esta gama de información enriquece las nuevas orientaciones empresariales y también permite realizar algunas preguntas; ¿Es la Tecnología la más apropiada?, ¿Cuál es el papel que juega el estado Colombiano frente a los procesos de transferencia de Tecnología?, será que las nuevas tecnologías han de guiar el diseño de controles internos informáticos, de nuevas regulaciones en materia de Legalización de Software.

La Auditoría de Sistemas de Información surge como un elemento de control en las organizaciones y todo ese esfuerzo de desarrollo tecnológico debe conllevar a la conceptualización del control interno informático y por supuesto al descubrimiento de nuevos sistemas de control, administración de los recursos y sistemas informáticos.

El artículo hace referencia a la legislación colombiana en materia de protección de derechos de autor, integra la función de la auditoría de sistemas de información con las actividades de la gerencia y finalmente como el control interno puede ser una herramienta de gestión integral para las organizaciones.

ABSTRACT

Whit this work I intend to introduce the reader about the information systems audit, and the implications of not exercising an adequate control to electronic area of prosecution of date. Initiating a traveled through by concept of audit, information systems an finally considering the grammatical conceptions of the terms, information and control.

As it will be observed in the reading the data processing systems, with the last technological development have permitted essential changes in the structures of the organizations, in the field of the data processing the changes had been transcendent in some process inside the companies. This range of information enhance the new business orientation and permit asks questions; ¿is the technology most appropriate?. ¿which is the role that plays the colombian state, about the technology transfer processes?, maybe new technologies should guide the data processing internal design of controls, of new regulations in software legalizatio:n matter.

The information systems audit arises like an element of control in the organizations and all that effort of technology development, must involve to the conceptualizations of the data processing internal control, and therefore discovery of new control system administration of the resources and data processing systems.

The article emphasizes about the colombian legislation in author right protection matter, it integrates the function of the information system audit with the activities of the management and finally, like the internal control can be a mean of integral arrangement for the organizations.

HACIA LA DEFINICION DE UN MODELO DE GESTIÓN, BASADO EN LA ASOCIACIÓN DE LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA CALIDAD, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

Miriam Escobar Valencia

RESUMEN

Este artículo determina las posibilidades de establecer un Sistema de Gestión en el ámbito de la Calidad, para que las organizaciones desarrollen en dicho Sistema una estrategia, que bien puede derivarse de los enfoques que de manera general se les presentan, como los Modelos de Gestión, a manera de exigencias de mercado, y cuya aplicación en las empresas se realiza de forma independiente. Se propone elaborar una descripción de los Modelos de gestión en sus temáticas generales: propósitos, principios, requisitos y arquitectura del modelo, establecidos como normas internacionales, para que a partir de la determinación de sus semejanzas y particularidades se establezca la temática conceptual que permite a la organización, establecer su propio Sistema de Gestión. La propuesta formulada considera un solo modelo general que le permite a las organizaciones independiente de su naturaleza y características particulares, cumplir las exigencias de com-

petitividad, formalizando sus procesos respecto a normas o lineamientos de carácter general o particular, sin incurrir en esquemas individuales, según sea el ámbito económico en que la organización se desempeña.

ABSTRACT

This article determinates the possibilities to establish a system of management in the quality environment so that organizations develop in such system an strategy that can be well derive from the approaches which generally are introduce to them as the models of management in a way of market requirement and shoes application by the businesses are made in an independent manner. Also this article intends to make a description of the models of management with their general affairs: proposes, principles, requirements and architecture of the model established as international rules so that from the determination of its similitude and particularities the conceptual frame be

established to allow to the organization to establish its own system of management the proposal posed considers only one general model which allows the organizations independent from their nature and particular characteristics to fulfill the competence

requirement formalizing their processes regarding the rules or guidelines with general or particular character without incurring into individual schemes according to the economic environment in which the organization performs.